



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 849/17 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410149-UNC-DSA#FP en Orden 15.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueron designadas en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, a María José HERRERA DNI: 37.316.413, realizada en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la ayudante estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "El crecimiento postraumático: una lectura desde la psicología positiva y la intervención en crisis".

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a Malena CAMPOS DNI: 36.800.953, en la que fue designada en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 12.06.2017 al 12.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

